

**Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30175-19-2110-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2110

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,899.1
Muestra Auditada	20,899.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,899.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, por un total reportado de 20,899.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE TIHUATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	MTI-IR- FAISMUN/2024/30/175/0084	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	4,288.4
2	FAISMUN	MTI-IR- FAISMUN/2024/30/175/0039	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la secundaria Tecoxtempa segundos clave 30dtv1867x de la Localidad de Tecoxtempa II, Tihuatlán, Veracruz.	2,161.5
3	FAISMUN	MTI-AD- FAISMUN/2024/30/175/0031	Construcción de barda perimetral en el telebachillerato comunitario (TEBACOM) "Enrique Rodríguez" clave 30etk0009a de la Localidad Enrique Rodríguez Cano "Zapotalillo", Tihuatlán, Veracruz.	809.3
			Total FAISMUN	7,259.2
4	FORTAMUN	MTI-IR- FORTAMUN/2024/30/175/0208	Estudios y proyectos.	3,259.8
5	FORTAMUN	MTI-IR- FORTAMUN/2024/30/175/0216	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	1,200.0
6	FORTAMUN	MTI-AD- FORTAMUN/2024/30/175/0210	Servicios profesionales para realizar la auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2024.	1,200.0
7	FORTAMUN	MTI-AD- FORTAMUN/2024/30/175/0209	Servicios profesionales para realizar la auditoría técnica correspondiente al ejercicio 2024.	1,200.0
8	FORTAMUN	MTI-IR- FORTAMUN/2024/30/175/0242	Rehabilitación de la unidad deportiva "Francisco Ortiz Yorio" de la cabecera municipal, Tihuatlán, Veracruz.	4,912.5
			Total FORTAMUN	11,772.3
9	PFM	MTI-IR- PARTICIPACIONES/2024/30/175 /007	Artistas para los bailes de carnaval 2024.	1,867.6
			Total PFM	1,867.6
			Total universo seleccionado	20,899.1

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en los auxiliares contables y presupuestales, así como la identificación de la clave de fuente de financiamiento asignada en su contabilidad que identifica las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 7,259,232.03 de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por 11,772,246.66 pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios por 1,867.600.00 pesos, para un total de 20,899,078.69 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, uno pagado con los recursos del FAISMUN 2024 por 4,288.4 miles de pesos, 4 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 6,859.8 miles de pesos y uno pagado con los recursos de las PFM 2024 1,867.6 miles de pesos, por un total de 13,015.8 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), y 4 bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; además se constató que los 6 expedientes con números de contrato MTI-IR-FAISMUN/2024/30/175/0084, MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0208, MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0216, MTI-AD-FORTAMUN/2024/30/175/0210, MTI-AD-FORTAMUN/2024/30/175/0209 y MTI-IR-PARTICIPACIONES/2024/30/175/007, proporcionaron la suficiencia presupuestal, las invitaciones, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de las empresas contratadas, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos y la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, financiado con el FAISMUN 2024, se comprobó que el concepto de gasto está relacionado con servicios profesionales, concepto que está comprendido dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, uno pagado con los recursos del FAISMUN 2024 por 4,288.4 miles de pesos, 4 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 6,859.8 miles de pesos y uno pagado con los recursos de las PFM 2024 1,867.6 miles de pesos, por un total de 13,015.8 miles de pesos, se constató que 6 expedientes con contratos con número MTI-IR-FAISMUN/2024/30/175/0084, MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0208, MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0216, MTI-AD-FORTAMUN/2024/30/175/0210, MTI-AD-FORTAMUN/2024/30/175/0209 y MTI-IR-PARTICIPACIONES/2024/30/175/007 relacionados con servicios profesionales, científicos y técnicos, estudios y proyectos, servicios profesionales para realizar auditorías y la contratación de artistas para los bailes de carnaval, no proporcionaron el acta de entrega-recepción ni la evidencia de entregables, por lo que no se acreditó la recepción y ejecución de los servicios contratados por 13,015.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

**2024-D-30175-19-2110-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,148,184.37 pesos (once millones ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de 5 expedientes con contrato número MTI-IR-FAISMUN/2024/30/175/0084 denominado "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales"; del contrato número MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0208 denominado "Estudios y proyectos"; del contrato número MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0216 denominado "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales"; del contrato número MTI-AD-FORTAMUN/2024/30/175/0210 denominado "Servicios profesionales para realizar la auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2024"; del contrato número MTI-AD-FORTAMUN/2024/30/175/0209 denominado "Servicios profesionales para realizar la auditoría técnica correspondiente al ejercicio 2024", el acta de entrega-recepción del servicio ni la evidencia de entregables por lo que no se acreditó la recepción ni la ejecución de los servicios contratados pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 4,288,420.00 pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 6,859,764.37 pesos para un total de 11,148,184.37 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

**2024-D-30175-19-2110-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,867,600.00 pesos (un millón ochocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro

en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar de un expediente con contrato número MTI-IR-PARTICIPACIONES/2024/30/175/007 denominado "Artistas para los bailes de carnaval 2024", el acta de entrega-recepción del servicio ni la evidencia de entregables por lo que no se acreditó la recepción y la ejecución del servicio contratado pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 2,970.8 miles de pesos y uno con los recursos del FORTAMUN 2024 por 4,912.5 miles de pesos, para un total de 7,883.3 miles de pesos, se verificó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 2 bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; además, se constató que de los 3 contratos con número MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0242, MTI-IR-FAISMUN/2024/30/175/0039 y MTI-AD-FAISMUN/2024/30/175/0031 proporcionaron la suficiencia presupuestal, la convocatoria, las invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto analizados se encuentran previstos dentro de los rubros y destinos específicos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo.

### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 2,970.8 miles de pesos y uno con los recursos del FORTAMUN 2024 por 4,912.5 miles de pesos, para un total de 7,883.3 miles de pesos, se constató que 3 expedientes con contrato número MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0242 denominado "Rehabilitación de la unidad deportiva "Francisco Ortiz Yorío" de la cabecera municipal, Tihuatlán, Ver"; contrato número, MTI-IR-

FAISMUN/2024/30/175/0039 denominado "Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la secundaria Tecoxtempa segundos clave 30dtv1867x de la Localidad de Tecoxtempa II, Tihuatlán, Ver"; y contrato número MTI-AD-FAISMUN/2024/30/175/0031 denominado "Construcción de barda perimetral en el telebachillerato comunitario (TEBACOM) "Enrique Rodríguez" clave 30etk0009a de la Localidad Enrique Rodríguez Cano "Zapotalillo", Tihuatlán, Ver", no proporcionaron la ampliación de garantías, el oficio de terminó de la obra, el acta finiquito, el oficio de extinción de obligaciones y las pruebas de laboratorio; además, de las estimaciones no son congruentes por lo que no se acreditó la calidad y el funcionamiento de las obras, para un total observado de 7,883.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### 2024-D-30175-19-2110-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,883,294.32 pesos (siete millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de 3 expedientes con contrato número MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0242 denominado "Rehabilitación de la unidad deportiva "Francisco Ortiz Yorio" de la cabecera municipal, Tihuatlán, Ver"; contrato número, MTI-IR-FAISMUN/2024/30/175/0039 denominado "Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la secundaria Tecoxtempa segundos clave 30dtv1867x de la Localidad de Tecoxtempa II, Tihuatlán, Ver" y contrato número MTI-AD-FAISMUN/2024/30/175/0031 denominado "Construcción de barda perimetral en el telebachillerato comunitario (TEBACOM) "Enrique Rodríguez" clave 30etk0009a de la Localidad Enrique Rodríguez Cano "Zapotalillo", Tihuatlán, Ver" la ampliación de garantías, el oficio de terminó de la obra, el acta finiquito, el oficio de extinción de obligaciones y las pruebas de laboratorio; además, las estimaciones no son congruentes por lo que no se acreditó la calidad y el funcionamiento de las obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 2,970,812.03 pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 4,912,482.29 pesos para un total de 7,883,294.32 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 20,899,078.69 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,899.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental por la falta del acta de entrega-recepción ni la evidencia de entregables y, en el caso de la obra pública, la ampliación de garantías, el oficio de término de la obra, el acta finiquito, el oficio de extinción de obligaciones y las pruebas de laboratorio; además, las estimaciones no son congruentes por lo que no se acreditó la calidad y el funcionamiento de las obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipio (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,899.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TIH/OCI/0002/2026 de fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados -4 y 7, se consideran como no atendidos.



H. Ayuntamiento  
**Tihuatlán**  
2026 - 2029

10 Hojas  
1 USF3  
**CONTRALORIA**



DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA

OFICIO NÚMERO: TIH/OCI/0002/2026

ASUNTO: Presentación de documentación complementaria en alcance al Acta de Resultados de Auditoría de relativa a la Auditoría de Cumplimiento numero 2110 Cuenta Pública 2024

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio número DGAGF"D"/8889/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 a través del cual nos dan a conocer en su anexo cédulas de los resultados finales y las observaciones preliminares derivadas de la auditoría número 2010 denominada "auditoría integral a recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales en municipios", así como, en la reunión del día 16 de diciembre del año 2024 con motivo de la firma del Acta de Auditoría, haciendo del conocimiento de los participantes el motivo de las observaciones dadas a conocer en los resultados de la auditoría 2110.

Derivado de lo anterior y en alcance al oficio TH-OCI/0075/2025 de fecha 12 diciembre de 2025 presentado y recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de la Federación el día 16 de diciembre de 2024 (mismo que se anexa al Acta de Auditoría), a través del cual se remitió información con la cual se pretendía solventar las observaciones dadas a conocer en el oficio DGAGF"D"/8889/2025 y su anexo de cédulas de los resultados finales y las observaciones preliminares, así mismo, en base a la reunión sostenida en ese momento, se presenta información complementaria dando seguimiento a las recomendaciones hechas a la información presentada con deficiencias.

Con la finalidad de dar atención a las cédulas de los resultados finales y las observaciones preliminares derivadas de la auditoría número 2010 denominada "auditoría integral a recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales en municipios", presentamos información complementaria certificada que consta de los archivos digitales que se listan, contenidos en USB marca Stylus color aluminio, como se describe a continuación:

En forma general se presenta información requerida en el proceso de auditoría, misma que se detalla



Calle Palacio Municipal s/n  
Colonia Centro C.P. 92930  
Tihuatlán, Veracruz.

[www.municipiotihuatlan.gob.mx](http://www.municipiotihuatlan.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
**Tihuatlán**  
2026 - 2029

## CONTRALORIA

**En atención a las recomendaciones hechas por los auditores revisores de la información presentada para solventar las observaciones preliminares derivadas de la auditoría número 2010 denominada "auditoría integral a recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales en municipios", forma particular se remite la documentación complementaria siguientes**

### ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NUM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NUM.: REGISTRO E INFORMACION FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 14,542,932.03 pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 11,536,139.73 pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 1,867,600.00 pesos, para un total de 27,946,671.76 pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

No.	Fondo	Numero de Contrato	Denominación	Universo Seleccionado	Sin Registro Contable Presupuestal
1	FAISMUN	MTI-IR- FAISMUN/2024/175/0084	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,288,420.00	4,288,420.00
2	FAISMUN	MTI-IR- FAISMUN/2024/175/0039	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la secundaria Tecoxtempa segundo clave 30dtv1867x de la localidad Tecoxtempa II, Tihuatlán, Ver.	2,161,528.30	2,161,528.30
3	FAISMUN	MTI-IR- FAISMUN/2024/175/0031	Construcción de barda perimetral en el telebachillerato comunitario (TEBACOM) "Enrique Rodríguez Cano" clave 30etk0009a de la Localidad Enrique Rodríguez Cano "Zapotillo", Tihuatlán, Ver.	8,092,983.73	8,092,983.73



Calle Palacio Municipal s/n  
Colonia Centro C.P. 92930  
Tihuatlán, Veracruz.



[www.municipiotihuatlan.gob.mx](http://www.municipiotihuatlan.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
**Tihuatlán**  
2026 - 2029

## CONTRALORIA

				TOTAL FAISMUN	14,542,932.03	14,542,932.03
4	FORTAMUN	MTI-IR- FORTAMUN/2024/30/175/0208	Estudios y proyectos	3,259,764.37	3,259,764.37	
5	FORTAMUN	MTI-IR- FORTAMUN/2024/30/175/0216	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,200,000.00	1,200,000.00	
6	FORTAMUN	MTI-AD- FORTAMUN/2024/30/175/0210	Servicios profesionales para realizar la auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2024.	1,200,000.00	1,200,000.00	
7	FORTAMUN	MTI-AD- FORTAMUN/2024/30/175/0209	Servicios profesionales para realizar la auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2024.	1,200,000.00	1,200,000.00	
8	FORTAMUN	MTI-IR- FORTAMUN/2024/30/175/0242	Rehabilitación de la unidad deportiva "Francisco Ortiz Yorío" de la cabecera municipal, Tihuatlán, Ver.	4,676,375.36	4,676,375.36	
				<b>TOTAL FORTAMUN</b>	<b>11,536,139.73</b>	<b>11,536,139.73</b>
9	PFM	MTI-IR- PARTICIPACIONES/2024/30/175/007	Artistas para los bailes de carnaval 2024	1,867,600.00	1,867,600.00	
				<b>Total PFM</b>	<b>1,867,600.00</b>	<b>1,867,600.00</b>
				<b>TOTALES</b>	<b>27,946,671.76</b>	<b>27,946,671.76</b>

- En relación al contrato de obra *MTI-AD-FAISMUN/2024/30/175/0031* cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (TEBACOM) "ENRIQUE RODRÍGUEZ" "CLAVE 30ETK0009A DE LA LOCALIDAD ENRIQUE RODRÍGUEZ CANO "ZAPOTALILLO", TIHUATLÁN, VER** por un importe \$8,092,983.73, se remite oficio de aclaración mediante el cual se pretende justificar el monto de la obra señalado en el anexo de resultados de la auditoría 2110 cuenta pública 2024, anexando la información justificativa y comprobatoria del monto ejercido y aplicado a esa obra por \$809,283.73, haciendo hincapié que de parte del personal del Ayuntamiento no existió dolo o mala fe en el registro de la información que pudiera ocasionar un daño a la hacienda municipal.
- Del contrato de obra *MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0242* cuyo objeto es la **Rehabilitación de la unidad deportiva "Francisco Ortiz Yorío" de la cabecera municipal, Tihuatlán, Ver.** por un importe \$ 4,676,375.36, se remite oficio de aclaración mediante el cual se pretende justificar el monto de la obra señalado en el anexo de resultados de la auditoría 2110 cuenta pública 2024, anexando la información justificativa y comprobatoria del monto ejercido y aplicado a esa obra por \$4,912,482.30, haciendo hincapié que de parte del personal del Ayuntamiento no existió dolo o mala fe en el registro de la información que pudiera ocasionar un daño a la hacienda municipal.



Calle Palacio Municipal s/n  
Colonia Centro C.P. 92930  
Tihuatlán, Veracruz.



[www.municipiotihuatlan.gob.mx](http://www.municipiotihuatlan.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
**Tihuatlán**  
2026 - 2029

## CONTRALORIA

- Se integran además al presente pólizas contables y presupuestales de las obras y acciones seleccionadas en la muestra

ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN LA CARPETA DE \$OLVENTACION RESULTADO  
1

NUM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACION SI(X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 y 3.2 ADJUDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DESCRIPCION DEL RESULTADO

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoria núm. AEGF/5197/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, que fueron reportados como pagados con el recurso de las Participaciones Federales a Municipios 2024 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un monto de 14,930,887.39 pesos. (observado en el resultado 1 de la presente cédula de resultados finales); lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoria se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, y para el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, si se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo.

MUNICIPIO DE TIHUATLAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SOLICITADA DE LA AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS.

No.	FONDO	NUM. CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACION	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	MONTO REPORTADO PAGADO CON EL FONDO
1	FORTAMUN	MTI-IR-FORTAMUN/2024/30/175/0242	IR	Rehabilitación de la unidad deportiva "Francisco Ortiz Yorio" de la cabecera municipal, Tihuatlán, Ver.	4,676,375.36	4,676,375.36
<b>SUBTOTAL FORTAMUN</b>						4,676,375.36



Calle Palacio Municipal s/n  
Colonia Centro C.P. 92930  
Tihuatlán, Veracruz.



[www.municipiotihuatlan.gob.mx](http://www.municipiotihuatlan.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
**Tihuatlán**  
2026 - 2029

## CONTRALORIA

2	FAISMUN	MTI-IR- FAISMUN/2024/175/00 39	IR	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la secundaria Tecoxtempa segundo clave 3001v1867x de la localidad Tecoxtempa II, Tihuatlán, Ver.	2,161,528.30	2,161,528.30
3	FAISMUN	MTI-AD- FAISMUN/2024/175/00 31	AD	Construcción de barda perimetral en el telebachillerato comunitario (TEBACOM) "Enrique Rodríguez Cano" clave 30e1k0008a de la Localidad Enrique Rodríguez Cano "Zapotallillo", Tihuatlán, Ver.	8,092,983.73	8,092,983.73
<b>SUBTOTAL FAISMUN</b>					<b>10,254,512.03</b>	
<b>TOTAL (FORTAMUN + FAISMUN)</b>					<b>14,930,887.39</b>	

FUENTE: Información contractual, proporcionados por la entidad fiscalizada

Se remite la información requerida correspondiente a los expedientes de obras, se anexa la información de acuerdo a lo señalado en los anexos 1. y 1.1


ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN LA CARPETA DE SOLVENTACION RESULTADO 3

Por lo anterior, me permito se sirva tenerme por presentado al requerimiento realizado mediante su oficio citado al rubro, con la información y documentación presentada en formato electrónico

Sin otro particular, quedo de usted aprovecho la ocasión para mostrarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

TIHUATLAN, VER, A 06 ENERO DE 2026

  
C.P. Rosa Marina Sánchez López  
Título del Órgano de Control Interno del Municipio de Tihuatlán, Ver.



c.c.p. C.P. Raúl Hernández Gallardo, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tihuatlán, Veracruz, para su conocimiento.

c.c.p. archivo



Calle Palacio Municipal s/n  
Colonia Centro C.P. 92930  
Tihuatlán, Veracruz.



[www.municipiotihuatlan.gob.mx](http://www.municipiotihuatlan.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.